

REFORMA PREVISIONAL CHILENA CUBRE A MÁS PERSONAS CON MENOS COSTO FISCAL

El Plan de Inclusión Previsional (más conocido como las “moratorias”) involucra altos costos fiscales y modestos resultados en términos de equidad social. Frente a similares problemas que los observados en la Argentina, el gobierno de Bachelet impulsó una reforma previsional que logra mayores reducciones en la pobreza comprometiendo menos recursos fiscales. Esto demuestra que con buenos diseños es posible conciliar la equidad social con la solvencia fiscal.

Luego de un largo proceso de estudios técnicos y debate político, el Congreso de Chile aprobó en forma unánime la reforma de su sistema previsional. Frente a problemas parecidos al caso argentino, el gobierno de Bachelet optó por someter las propuestas a un proceso compartido de análisis y discusión. El resultado es un conjunto de reformas muy diferentes a las aplicadas en Argentina. En términos sintéticos, en Chile se crea un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) complementario –y no antagónico– con el sistema de capitalización, medidas para reforzar los aportes de las mujeres y los jóvenes, incentivos al ahorro voluntario de las personas de mayores ingresos, mayor competencia entre las administradoras privadas y mejores controles del Estado.

Los cambios que incluyen las reformas de Chile y Argentina son muchos y de variada naturaleza. Pero un punto central que los diferencia son las distintas estrategias aplicadas para ampliar la cobertura. Aunque en cada país se plantean situaciones propias, en base a datos de ANSES, para Argentina, y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para Chile, se pueden observar elementos comparables para ambos países:

- Las **moratorias en la Argentina** estarían beneficiando a poco más de **1,4 millones** de personas (**3,5%** de la población total del país), mientras que en **Chile** se proyecta beneficiar a **1,3 millones** de personas (**7,8%** de la población total del país).
- El **costo fiscal de esta reforma en Chile** se proyecta en **0,9% del PBI** por año.
- El **costo fiscal de las moratorias en Argentina** es de **1,2% del PBI** en los primeros 5 años, momento a partir del cual el costo fiscal se incrementa a **1,7% del PBI** por año.

Si bien no resulta técnicamente riguroso plantear comparaciones lineales, las diferencias son muy sugerentes. **En Chile se beneficia mucha más gente con un compromiso fiscal más moderado.** Más importante aún es que la reforma chilena contempla una focalización de los beneficios financiados con fondos públicos a favor de las familias más humildes. Este rasgo marca una diferencia sustancial con respecto a la reforma argentina.

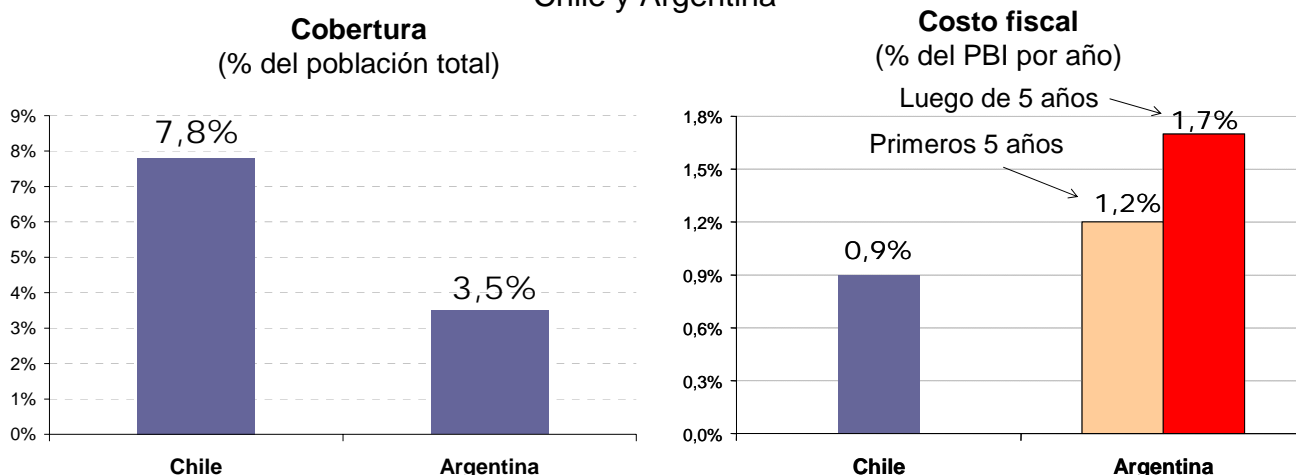
En **Argentina**, con las moratorias se permitió la tramitación de una nueva jubilación a cualquier persona mayor de 65 (varón) o 60 (mujer), independientemente de su condición socioeconómica e inclusive sin consideración de que muchas ya contaban con un beneficio previsional, como una pensión o jubilación. Además, al ser los trámites para el acceso complejos y engorrosos, en la práctica resulta imprescindible recurrir a los servicios de un “gestor”. Con ello, gran parte de los recursos públicos del régimen de reparto se canalizó a personas mayores que no están en situación de pobreza (ni próxima a ella) y en beneficio de un ejército de gestores e intermediarios que se especializaron en superar las complejidades burocráticas. Además, al mezclar la seguridad social con la asistencia social –poniendo en igual situación a gente que no hizo aportes durante su vida activa con aquella que sí lo hizo– se deslegitima el sistema de reparto contributivo.

En **Chile**, por el contrario, se optó por crear un esquema público no contributivo a través del cual se suministra la Prestación Básica Solidaria (PBS) a las personas que no tengan jubilación y que estén en riesgo de pobreza, y el denominado Aporte Previsional Solidario (APS) para incrementar los ingresos de las personas que tienen un beneficio previsional pero de monto insuficiente para superar los riesgos de pobreza. Simultáneamente, para las personas que acceden a un beneficio previsional y pertenecen a los sectores medios se establecen incentivos fiscales para que aumenten el monto de los fondos acumulados con ahorros previsionales voluntarios. Un elemento muy innovador, y que apunta a la equidad de género, es que con fondos públicos se financia un bono para que las mujeres aumenten el monto de su jubilación en compensación por la interrupción de aportes que tuvieron durante la maternidad. El resultado final es que se garantiza que el **60%** de la población con menores ingresos sea la favorecida, sin abandonar el criterio contributivo de que a mayores aportes mayores beneficios.

Otro punto central que separa a las dos reformas es que Chile creó una solución estructural y permanente. Por el contrario, la de Argentina esta planteada como una acción “por única vez”. Dado que el empleo no registrado y la inactividad laboral siguen siendo muy altos, una porción significativa de las futuras generaciones no tiene garantizado el acceso a una jubilación cuando llegue su edad de retiro. Pero sí cargan –como contribuyentes– con el compromiso de tener que pagar las prestaciones distribuidas con estas moratorias.

Cobertura de las reformas y costos fiscales

Chile y Argentina



Fuente: **IDESA** en base a Anses (Argentina) y Ministerio de Trabajo y Previsión (Chile)